

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23281 CÁDIZ

Edicto

Don ALFREDO FERNÁNDEZ RIENDA, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE CÁDIZ,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 44/2021, con NIG 1101242120210001481, por auto de fecha 12 de marzo de 2021, se ha declarado concurso voluntario y la conclusión del mismo de la mercantil Botavara Puertom S.L., con CIF B72366867 y domicilio social en El Puerto de Santa Maria (Cádiz), Avda. Micaela Aramburo de Mora, 3.

2. Se declara la conclusión del concurso de Botavara Puerto, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3. Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210029233-1